

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Red Eléctrica Corporación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

- I. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, ha acordado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:
1. Reelegir a la consejera dominical, D^a Mercedes Real Rodríguez, como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de 4 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.
 2. Reelegir a la consejera independiente, D^a Socorro Fernández Larrea, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de 4 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración.
 3. Reelegir a la consejera dominical, D^a María Teresa Costa Campi, como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de 4 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración.
 4. Designar a la consejera independiente, D^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de Red Eléctrica Corporación S.A., en sustitución de D. José Juan Ruiz Gómez, por el plazo de 4 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración, cesando la Sra. Gómez de Barreda como miembro de la Comisión de Auditoría.
 5. Designar al consejero independiente, D. José Juan Ruiz Gómez, como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., en sustitución de D^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, por el plazo de 4 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, cesando el Sr. Ruiz Gómez como miembro de la Comisión de Sostenibilidad.
- II. A continuación, el mismo día 30 de noviembre, se han reunido la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría, que han acordado, respectivamente, designar a la consejera independiente, D^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, y al consejero independiente, D. Antonio Gómez Ciria, como presidentes de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría, también respectivamente, por el plazo de 4 años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
- III. Por tanto, tras los cambios anteriores, la composición de las Comisiones del Consejo de Administración ha quedado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE AUDITORÍA**Consejero/a**

D. Antonio Gómez Ciria (presidente)
 D^a Mercedes Real Rodríguez
 D. José María Abad Hernández
 D. José Juan Ruiz Gómez

Categoría

Independiente
 Dominical
 Independiente
 Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**Consejero/a**

D^a Socorro Fernández Larrea (presidenta)
 D. Ricardo García Herrera
 D. Marcos Vaquer Caballería

Categoría

Independiente
 Dominical
 Independiente

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD**Consejero/a**

D^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve (presidenta)
 D^a María Teresa Costa Campi
 D^a Elisenda Malaret García

Categoría

Independiente
 Dominical
 Independiente

Carlos Méndez-Trelles García - Secretario General y del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CODERE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Codere, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada publicada por Codere S.A. con fecha 19 de noviembre de 2021, y número de registro 1183, la operación de reestructuración acordada con determinados acreedores financieros del Grupo Codere quedó implementada en dicha fecha (la "Reestructuración").

Como consecuencia de la implementación de la Reestructuración, entre otras cuestiones:

- Codere S.A. ya no es la sociedad holding del Grupo Codere, que ha pasado a ser titularidad de Codere New Topco, S.A., una sociedad no cotizada de reciente constitución en Luxemburgo (la "Nueva Topco");
- Codere S.A., es titular de un 5% de las acciones de la Nueva Topco, así como de los warrants emitidos por la misma, a través de su única filial en Luxemburgo (Codere Luxembourg 1 S.à.r.l.), quedando limitada su actividad a la mera tenencia de dichos activos;
- El Grupo Codere y sus filiales operan con normalidad bajo la nueva holding (Nueva TopCo), cumpliendo sus obligaciones y sirviendo a sus clientes y socios.

Asimismo, y como se comunicó mediante un anuncio de otra información relevante de 23 de noviembre de 2021 (con número de registro 12861), el Consejo de Administración de Codere S.A. ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, de forma exclusivamente telemática, a las 18:30 horas del día 10 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 13 de diciembre de 2021 en segunda convocatoria (la "Junta General"), y en la que se someterá a consideración de los accionistas, entre otros, los siguiente puntos incluidos en el orden del día publicado en la referida comunicación:

CUARTO.- Aprobación de la disolución de Codere S.A. (antigua holding del Grupo Codere) por mero acuerdo de la Junta General.

SEXTO.- Solicitud de suspensión y exclusión de cotización de las acciones de las acciones de Codere S.A..

Así, Codere S.A. confirma que, en este escenario posterior a la Reestructuración, dada la situación de carencia de ingresos recurrentes, y con el propósito de minimizar los costes de gestión derivados de su condición de sociedad cotizada hasta su efectiva extinción y, por tanto, de maximizar el posible valor de la liquidación de las acciones al que tienen derecho los accionistas de Codere S.A., realizará todos los trámites oportunos para solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión y exclusión de cotización de las acciones de Codere S.A. referida en el punto sexto del orden del día, en el plazo más breve posible desde que la Junta General apruebe su disolución (punto cuarto del orden del día anteriormente indicado).

Se hace constar igualmente que los acuerdos de nombramiento de liquidador único (punto quinto del orden del día) y de suspensión y exclusión de cotización de las acciones (punto sexto del orden del día) están condicionados a la previa aprobación del acuerdo de disolución previsto en el punto cuarto (y no en el tercero, como por error se recogió en la propuesta de acuerdo difundida a través del referido anuncio de otra información relevante).

Codere S.A. informará del resultado de la Junta General en la misma fecha de su celebración.

Ángel Corzo Uceda - Director Financiero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"VIDRALA S.A. (en adelante, "VIDRALA" o la "Sociedad") hace público que una vez revisada la documentación remitida, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") ha aprobado la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad derivadas de la ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, una vez que la ampliación de capital resultó inscrita en el Registro Mercantil de Álava, y una vez que la escritura de ejecución de la ampliación de capital se ha presentado al Registro Mercantil de Álava, encontrándose pendiente de inscripción.

La admisión a cotización se ha verificado con acuerdo de fecha de 30 de noviembre de 2021, y las nuevas acciones cotizarán en las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid desde el día 1 de diciembre de 2021.

El pasado 27 de abril de 2021 la Junta General de Accionistas de VIDRALA aprobó una ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad. Tras su ejecución por parte del Consejo de Administración, la ampliación de capital quedó fijada en los siguientes términos:

- (i) el importe de la ampliación de capital asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (€1.449.440,40);
- (ii) se emiten y ponen en circulación UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTIUN MIL VEINTE (1.421.020) acciones ordinarias de la única clase y serie de la sociedad, de UN EURO CON DOS CÉNTIMOS (€1,02) de valor nominal cada una ellas.

Tras la inscripción de dicha ampliación, el capital social de VIDRALA asciende a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.438.251,46 €), dividido en VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (29.841.423) ACCIONES, de UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1,02 €) de valor nominal cada una, que constituyen una sola clase, todas ordinarias, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se hallan íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

José Ramón Bercívar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR RENTA 4 BANCO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta 4 Banco, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2021 por un importe bruto de 0,30 euros por cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad.

Sobre dicho importe se practicarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa fiscal aplicable.

- Fecha límite de negociación de las acciones de Renta 4 con derecho a percibir el dividendo (Last Trading Date): 27/12/2021;
- Fecha a partir de la cual las acciones de Renta 4 negocian sin derecho a percibir el dividendo (Ex Date): 28/12/2021;
- Fecha de registro (Record Date): 29/12/2021y,
- Fecha de pago (Payment Day): 30/12/2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Promotora de Informaciones, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El consejero independiente D. Dominique D’Hinnin ha comunicado a la Sociedad su dimisión como vocal del Consejo de Administración, tras haber expirado su mandato como Presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento el pasado 20 de noviembre, previendo que, en un futuro próximo, sus numerosos

compromisos profesionales en Francia le dificultarán atender sus responsabilidades como consejero de PRISA, con la máxima dedicación y diligencia requeridas.

El Consejo de Administración ha agradecido al Sr. D'Hinnin su dedicación, aportación y profesionalidad durante el desempeño de sus cargos en la Compañía.

Asimismo, el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (CNRGC), ha acordado el nombramiento, por cooptación, de D^a Teresa Quirós Álvarez como consejera, con la categoría de independiente, para cubrir la vacante dejada por el Sr. D'Hinnin. Asimismo, se ha acordado que la Sra. Quirós asuma la presidencia de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

El perfil profesional y experiencia de D^a Teresa Quirós Álvarez encajan con la matriz de competencias elaborada por la CNRGC, aportando las aptitudes profesionales y personales requeridas por el Consejo de Administración.

Con la incorporación de la Sra. Quirós al Consejo y siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo, se refuerza la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, que con este nombramiento representarían el 35,7% del total de sus miembros.

Pablo Jiménez de Parga Maseda - Secretario del Consejo de Administración"

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARPACK CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado aceptar la renuncia de los consejeros dominicales D. Rafael Canales Abaitua y Dña. Inés Arellano Galíndez, en la medida en que, de acuerdo con el artículo 26.2.(a) del Reglamento del Consejo de Administración, el accionista al que representaban ha procedido a transmitir su participación en el capital social de la Sociedad.

En vista de las vacantes producidas, el Consejo de Administración ha acordado asimismo designar a D. Asís Echániz Guisasola y D. Xabier Etxeberria Muguruza como nuevos consejeros por el procedimiento de cooptación, con sendos informes previos favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sujeto a su ratificación por la próxima Junta General de Accionistas, con la categoría de dominicales.

Asimismo, en la medida en que D. Rafael Canales Abaitua y Dña. Inés Arellano Galíndez eran vocales de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respectivamente, el Consejo de Administración ha acordado asimismo designar a D. Xabier Etxeberria Muguruza como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría (en sustitución de D. Rafael Canales Abaitua) y a D. Asís Echániz Guisasola como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en sustitución de Dña. Inés Arellano Galíndez), con sendos informes previos favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se acompaña como Anexo I perfil profesional de los nuevos consejeros dominicales.

Por último, el Consejo de Administración ha acordado también disolver la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Las modificaciones en la composición del Consejo de Administración descritas son consecuencia y se producen en el contexto de la variación en la estructura accionarial de la Sociedad tras el resultado positivo de la oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad presentada por Veleta

BidCo S.à r.l., que ha contado con una aceptación del 96,04% de las acciones a las que se dirigió la oferta y del capital social de la Sociedad, sin perjuicio de la ejecución del procedimiento de venta forzosa anunciado por el oferente.

Tras las modificaciones descritas, la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones es la siguiente:

Consejo de Administración

D. Ignacio Artácoz Barrena	Presidente	Ejecutivo
D. José María Galíndez Zubiría	Vicepresidente	Dominical
D. Pablo Burgos Galíndez	Consejero Delegado	Ejecutivo
Dña. Gina Aline Domanig	Consejera Coordinadora	Independiente
Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa	Vocal	Independiente
D. Luis Barallat Sendagorta	Vocal	Independiente
D. Asís Echániz Guisasola	Vocal	Dominical
D. Xabier Etxeberria Muguruza	Vocal	Dominical

Comisión de Auditoría

Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa	Presidente	Independiente
Dña. Gina Aline Domanig	Vocal	Independiente
D. Xabier Etxeberria Muguruza	Vocal	Dominical

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Dña. Gina Aline Domanig	Presidente	Independiente
Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa	Vocal	Independiente
D. Asís Echániz Guisasola	Vocal	Dominical"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La Junta General Extraordinaria de Metrovacesa, reunida el día de hoy, ha aprobado la distribución de un dividendo por un importe de 60 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión). En cumplimiento de este acuerdo de la Junta, la Sociedad ha acordado efectuar el pago de 0,3955 euros por acción el próximo día 16 de diciembre de 2021.

Las fechas más relevantes en relación con este desembolso en efectivo son las siguientes:

- Fecha de pago (*payment date*): 16 de diciembre de 2021.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*): 15 de diciembre de 2021.
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 14 de diciembre de 2021.
- Fecha última de contratación con derecho a cobrar el dividendo (*last trading date*): 13 de diciembre 2021.

La distribución del dividendo se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos Banco Santander S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“MAPFRE informa que ha acordado llevar a cabo una oferta de recompra en efectivo dirigida a todos los tenedores de las obligaciones (los “Tenedores”) emitidas por MAPFRE correspondientes a la emisión denominada “EMISIÓN OBLIGACIONES SIMPLES DE MAPFRE, S.A. 1 – 2016”, con código ISIN: ES0224244071, cuyo saldo vivo actual en circulación es de MIL MILLONES DE EUROS (1.000.000.000 €), compuesta por DIEZ MIL (10.000) obligaciones de importe nominal unitario de CIEN MIL (100.000) EUROS y vencimiento el 19 de mayo de 2026 (las “Obligaciones”), todo ello para su posterior amortización (la “Oferta de Recompra”). Las Obligaciones fueron emitidas con arreglo a los términos y condiciones incluidas en la nota de valores registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de mayo de 2016 y están admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los términos de la Oferta de Recompra están recogidos en un memorándum de oferta (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 1 de diciembre de 2021 (el “Memorándum de Oferta”). Los términos en inglés y en mayúsculas empleados en esta comunicación y no definidos de otra forma tienen el significado otorgado a los mismos en el Memorándum de Oferta.

Descripción de las Obligaciones	ISIN	Importe nominal agregado en circulación	Índice de referencia	Diferencial de compra	Importe objeto de la Oferta de Recompra
EUR 1.000.000.000 al 1,625 por ciento. “Emisión Obligaciones Simples de MAPFRE, S.A. 1- 2016” con vencimiento el 19 de mayo de 2026	ES0224244071	EUR 1.000.000.000	Interpolated Mid-Swap	-10 pts básicos	Hasta un importe máximo conjunto de EUR 400.000.000 (o el importe determinado por MAPFRE a su sola discreción)

El objetivo de la Oferta de Recompra es gestionar de forma proactiva el perfil de deuda de MAPFRE así como proporcionar liquidez a los Tenedores cuyas Obligaciones sean aceptadas en la Oferta de Recompra. MAPFRE tiene intención de recomprar las Obligaciones válidamente ofertadas y aceptadas para su recompra bajo la Oferta de Recompra utilizando sus capacidades de liquidez y financiación existentes. Las Obligaciones adquiridas por MAPFRE bajo la Oferta de Recompra serán amortizadas. Las Obligaciones que no hayan sido válidamente ofertadas y respecto de las que MAPFRE no haya aceptado su recompra bajo la Oferta de Recompra permanecerán en circulación con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones.

La decisión de efectuar la Oferta de Recompra se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de MAPFRE y no compromete ni la solvencia futura de la entidad ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados.

Los Tenedores podrán presentar ofertas de venta, de conformidad con lo establecido en el Memorándum de Oferta, desde el 1 de diciembre de 2021, inclusive, hasta las 15:00 (CET) del 9 de diciembre de 2021, salvo que sea ampliado, reabierto, modificado, retirado o terminado a la sola discreción de MAPFRE (el “Periodo de la Oferta de Recompra”).

De conformidad con los términos del Memorándum de Oferta, MAPFRE se propone aceptar las ofertas de venta de titulares hasta un importe agregado máximo de 400.000.000 euros, sin perjuicio del derecho de MAPFRE de modificar dicho importe a su sola discreción y por cualquier motivo.

Si el importe agregado de principal de tales Obligaciones válidamente ofertado y aceptado por MAPFRE para la compra es superior al importe agregado de principal de las Obligaciones con respecto a las que MAPFRE decide aceptar la compra, MAPFRE pretende aceptar tales Obligaciones para la compra a *pro rata* tal y como se describe en el Memorándum de Oferta.

El importe total que MAPFRE pagará en la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*) a cada Tenedor a cambio de las Obligaciones de dicho Tenedor que MAPFRE haya aceptado recomprar, será un importe en efectivo (redondeado a los 0,01 euros más cercanos con 0,005 euros redondeados al alza) equivalente a la suma de (la "Contraprestación"):

- (i) el Precio de Compra (*Tender Price*) multiplicado por el importe nominal de las Obligaciones de cada Tenedor que MAPFRE haya aceptado recomprar; y
- (ii) los intereses devengados y no pagados de dichas Obligaciones desde la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación (incluida) hasta la Fecha de Liquidación (excluida), calculados conforme a los términos y condiciones de las Obligaciones (los "Intereses Devengados") (*Accrued Interest*).

El Precio de Compra que se pagará respecto de las Obligaciones aceptadas para su recompra se expresará como porcentaje y se determinará de acuerdo con lo previsto en el Memorándum de Oferta con referencia a la suma ("Rentabilidad de Compra" (*Purchase Yield*)) del correspondiente Diferencial de Compra (*Fixed Purchase Spread*) y la rentabilidad proporcionada por el Índice de Referencia (*Interpolated Mid-Swap Rate*). En particular, el Precio de Compra de las Obligaciones se expresará como un porcentaje y será igual a (a) el valor de todos los pagos restantes de nominal e intereses de las Obligaciones hasta la fecha de vencimiento inclusive, descontados a la Fecha de Liquidación a una tasa de descuento igual a la Rentabilidad de Compra correspondiente, menos (b) los Intereses Devengados. El Precio de Compra se redondeará al 0,001% más cercano, y el 0,0005% se redondeará al alza.

Solo las Ofertas de Venta que sean enviadas por medio de una Instrucción de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*) serán elegibles para aceptación para la compra por MAPFRE bajo la Oferta de Recompra.

Solo aquel que aparezca en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear") como tenedor de las Obligaciones (ya sea en nombre propio o en nombre de un tercero) puede entregar Instrucciones de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*). Aquellos que no aparezcan como tales deberán asegurarse de que la entidad a través de la cual son tenedores de sus Obligaciones entregue una Instrucción de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*) en su nombre como se describe más específicamente en el Memorándum de Oferta.

Se espera que MAPFRE anuncie el 10 de diciembre de 2021 (sujeto a su derecho de extender, re-abrir, modificar o cancelar la Oferta de Recompra) si acepta ofertas de venta de Obligaciones válidas y, en tal caso y entre otros, el importe nominal agregado de las Obligaciones aceptadas para su recompra. MAPFRE no tendrá ninguna obligación de aceptar ninguna Oferta de Venta (*Offer to Sell*).

La liquidación de la Oferta de Recompra se espera que tenga lugar el 15 de diciembre de 2021 (sujeto a su derecho de extender, re-abrir, modificar o cancelar la Oferta de Recompra). En la fecha de liquidación de la Oferta de Recompra, con sujeción a los términos de la Oferta de Recompra, las entidades depositarias a través de las que se hayan entregado las Instrucciones de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*) transferirán a la cuenta pertinente de MAPFRE las Obligaciones aceptadas para la recompra contra pago de la correspondiente Contraprestación.

A continuación, se recoge un calendario meramente orientativo y sujeto a cambios por MAPFRE. En consecuencia, el calendario final puede diferir de manera significativa del que aquí se recoge:

Actuación**Fecha**

Inicio del periodo de la Oferta de Recompra	1 de diciembre de 2021
Fecha y hora de terminación del periodo de la Oferta de Recompra	9 de diciembre de 2021, a las 15:00 (CET)
Recompra	
Anuncio de resultados indicativos	Tan pronto como sea posible el 10 de diciembre de 2021
Periodo de <i>Pricing</i> y Fecha de <i>Pricing</i>	10 de diciembre de 2021, a las o alrededor de las 14:00 (CET)
Anuncio del resultado de la Oferta de Recompra	Tan pronto como sea posible después del Periodo de <i>Pricing</i> en la Fecha de <i>Pricing</i>
Liquidación	15 de diciembre de 2021

Se recomienda a los Tenedores que consulten con los intermediarios a través de los que tienen sus Obligaciones si estos necesitan recibir instrucciones para participar en, o revocar la participación en, la Oferta de Recompra con anterioridad a las fechas indicadas anteriormente.

MAPFRE se reserva el derecho de, en cualquier momento, extender, retirar, cancelar, o modificar los términos y condiciones de la Oferta de Recompra (con sujeción a la legislación aplicable y a los términos previstos en el Memorándum de Oferta).

El Memorándum de Oferta contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra. Banco Santander, S.A. y Citigroup Global Markets Europe AG son las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) de la Oferta de Recompra.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

ENTIDADES DIRECTORAS

Banco Santander, S.A.
 2 Triton Square
 Regent's Place
 London NW1 3AN
 United Kingdom
 Teléfono: +44 7418 709 688 / +44 7742 403 679
 Attn: Liability Management
 Email: tommaso.grospietro@santandercib.co.uk / adam.crocker@santandercib.co.uk

Citigroup Global Markets Europe AG
 Reuterweg 16
 60323 Frankfurt am Main
 Germany
 Teléfono: +44 20 7986 8969
 Attn: Liability Management Group
 Email: liabilitymanagement.europe@citi.com

Cualquier solicitud de información en relación con los procedimientos para enviar una Instrucción de Venta (Iberclear Tender Instruction) deberá dirigirse a las entidades en las que se tengan depositadas las Obligaciones. Las entidades que aparezcan en los registros de la Sociedad de Iberclear como tenedor de las Obligaciones (ya sea en nombre propio o en nombre de un tercero) podrán dirigirse a:

LA ENTIDAD AGENTE
 BNP Paribas Securities Services,
 Sucursal en España
 Emilio Vargas 4
 28043 Madrid
 España

Una copia del Memorándum de Oferta está disponible para las personas elegibles que lo soliciten a sus entidades en las que se tengan depositadas las Obligaciones. Las entidades que aparezcan en los registros de la Sociedad de Iberclear como tenedor de las Obligaciones (ya sea en nombre propio o en nombre de un tercero) podrán dirigirse a BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España para obtener tal documento.

Las Entidades Directoras no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido de este anuncio, y ni MAPFRE ni las Entidades Directoras mencionadas anteriormente ni la Entidad Agente ni ninguna de sus respectivas filiales, agentes o empleados realiza ninguna recomendación en el presente anuncio sobre si los Tenedores deberían ofertar Obligaciones en la Oferta de Recompra. Este anuncio debe leerse conjuntamente con el Memorándum de Oferta. Tanto este anuncio como el Memorándum de Oferta contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier Tenedor tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no o no está seguro del impacto de la Oferta de Recompra, se recomienda obtenga su propio asesoramiento financiero y legal, incluyendo cualquier consecuencia fiscal o si está legalmente autorizado a ofrecer Obligaciones a cambio de efectivo, de su agente de valores, banco, abogado, asesor fiscal, contable u otro asesor independiente financiero o asesor legal adecuadamente autorizado.

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Adolfo Domínguez, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En su reunión celebrada en el día de ayer, el Consejo ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Acordar la constitución de la Comisión de Estrategia Digital, como comisión asesora en el seno del Consejo de Administración.

La Comisión asistirá al Consejo de Administración de Adolfo Domínguez en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica y la transformación digital de la Sociedad, así como en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones que en este ámbito puedan afectar a la estrategia y al modelo de negocio de Adolfo Domínguez.

La composición inicial de esta Comisión será la siguiente:

- Presidenta: Dña. Adriana Domínguez González (ejecutiva)
- Vocal: Dña. Valeria Domínguez González (dominical)
- Vocal: Dña. Diana Morato Feliciano (independiente)

Al mismo tiempo, el Consejo de Administración ha aprobado también la modificación del Reglamento del Consejo para añadir un nuevo artículo que regula esta nueva Comisión.

- (ii) Acordar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de Dña. Diana Morato Feliciano, consejera independiente, como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría, de manera que la composición de esta Comisión, en lo sucesivo, será la siguiente:

- Presidente: D. José Luis Sainz Díaz (independiente)
- Vocal: Dña. Maite Aranzábal Harreguy (independiente)
- Vocal: D. Rafael Prieto Martín (independiente)
- Vocal: Dña. Diana Morato Feliciano (independiente)

(iii) Acordar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de D. José Luis Sainz Díaz, consejero independiente, como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de manera que la composición de esta Comisión, en lo sucesivo, será la siguiente:

- Presidente: D. Rafael Prieto Martín (independiente)
- Vocal: Dña. Valeria Domínguez González (dominical)
- Vocal: Dña. Diana Morato Feliciano (independiente)
- Vocal: D. José Luis Sainz Díaz (independiente)

Adriana Domínguez González - Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 19 de noviembre de 2021, con número de registro 1182, relativa a la ejecución del primer tramo del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de BBVA (el "Primer Tramo"), y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa -sobre la base de la información recibida de J.P. Morgan AG como gestor del Primer Tramo- que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Primer Tramo entre el 26 y el 30 de noviembre de 2021 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
26-nov-21	BBVA. MC	Compra	XMAD	5.926.482	4,9799
26-nov-21			CEUX	973.202	4,9077
26-nov-21			TQEX		
26-nov-21			AQEU		
29-nov-21	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.082.122	4,8888
29-nov-21	BBVA. MC	Compra	CEUX		
29-nov-21			TQEX		
29-nov-21			AQEU		
30-nov-21	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.678.102	4,7502
30-nov-21			CEUX		
30-nov-21			TQEX		
30-nov-21			AQEU		
TOTAL				15.659.908	

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta Corporación Real Estate, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 9 de septiembre de 2021 (número de registro 11.585 CNMV), relativa al Programa de Recompra de acciones de la Sociedad (el "Programa de Recompra"), y de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Renta Corporación informa de que durante el período transcurrido entre el 24 y el 30 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN: ES0173365018					
Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones totales	Precio medio ponderado (€/acción)
24/11/2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	2.000	2,0100
25/11/2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	3.000	2,0300
26/11/2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	11.000	1,9736
29/11/2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	11.000	1,9286
30/11/2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	0	0

José M^a Cervera Prat - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Hacemos referencia a la comunicación de información privilegiada de 27 de julio de 2021 (número de registro 1.005 CNMV) relativa al acuerdo entre Ferrovial International SE, filial íntegramente participada por la Sociedad, y PreZero International GmbH (empresa del Grupo Schwarz) para la adquisición por una entidad del grupo PreZero del negocio de medioambiente en España y Portugal de la división de Servicios del grupo Ferrovial.

Tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas a que estaba sujeta la operación, las partes han procedido hoy a la consumación de la venta.

El precio de las acciones vendidas recibido por Ferrovial asciende a 1.032 M€ aproximadamente. Dicho precio se ha fijado por referencia a los datos estimados por Ferrovial del balance del grupo vendido a 30 de noviembre de 2021, estando sometido a revisión en la forma habitual para operaciones de este tipo.

Se espera que la transacción produzca para Ferrovial unas plusvalías netas a nivel consolidado de aproximadamente 330 M€.

Santiago Ortiz Vaamonde -- Secretario del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Como continuación al documento de Otra Información Relevante del pasado día 13 de octubre de 2021, Société Générale Effekten GmbH comunica a continuación los importes de liquidación de los Multi Warrants Ilimitados objeto de amortización anticipada con fecha de 30 de noviembre de 2021:

Nombre	Tipo	Fecha de emisión	ISIN	Código SIBE	Fecha de Valoración	Tipo de cambio	Precio de Liquidación (USD)	Importe de Liquidación (EUR)
Multi Warrants Ilimitados sobre Oil Brent Future Dec 2021	Put	24/03/2021	DE000SD4JEQ5	Z0301	30/11/2021	1.12901	0.00031	0.0003

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Frankfurt am Main, a 1 de diciembre de 2021.

Société Générale Effekten GmbH
Pierre Michel Campos Mansilla

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 5 de noviembre de 2020 (número de registro 5533 CNMV), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 24 de noviembre y el 30 de noviembre de 2021.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
26/11/2021	PSG	Compra	XMAD	5.000	2,30000
29/11/2021	PSG	Compra	XMAD	10.000	2,27500
30/11/2021	PSG	Compra	XMAD	5.000	2,20000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CEMENTOS MOLINS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cementos Molins, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En virtud de lo convenido por el consejo de administración de la Sociedad en el día de hoy, se ha acordado el pago de un dividendo de veintiocho céntimos de euro (0,28 €) brutos por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

Importe bruto por acción	0,2800 €
Retención 19% ¹	0,0532 €
Importe neto por acción	0,2268 €
Fecha de pago	16 de diciembre 2021
Fecha en la que se determinan las posiciones a tener en cuenta para percibir el dividendo (<i>record date</i>)	15 de diciembre 2021
Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (<i>ex-date</i>)	14 de diciembre 2021

¹ Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de la retención, por razón de naturaleza, condición o residencia fiscal del perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será el Banco de Sabadell, S.A.

Juan Molins Amat - Presidente del consejo de administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el "Programa de Recompra"), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 24 y el 30 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
24/11/2021	REP.MC	Compra	XMAD	690.000	10,560
26/11/2021	REP.MC	Compra	XMAD	1.364.630	9,838
26/11/2021	REP.MC	Compra	CEUX	379.842	9,690
26/11/2021	REP.MC	Compra	TQEX	45.000	9,929
26/11/2021	REP.MC	Compra	AQEU	110.000	9,923

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO